

PLIEGO TARIFARIO



En cumplimiento a disposiciones reglamentarias y regulatorias aplicables al ajuste de los precios de energía, la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S. A. de C. V., informa a sus usuarios finales los cargos de energía que estarán vigentes a partir del 15 de enero de 2017. Los cargos de distribución y comercialización que son responsabilidad de la distribuidora permanecen invariables.

PEQUEÑAS DEMANDAS	TARIFA EN US\$/kWh	MEDIANAS DEMANDAS (10-50 kW)	TARIFA EN US\$/kWh	GRANDES DEMANDAS (> a 50 kW)	TARIFA EN US\$/kWh
RESIDENCIAL		SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN CON MEDICIÓN DE POTENCIA Cargo de Energía	0,136012	SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN CON MEDICIÓN HORARIA	
Bloque 1: 0 a 99 kWh/mes Cargo de Energía	0,136246	SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN CON MEDICIÓN DE POTENCIA Cargo de Energía	0,124494	Cargo de Energía	
Bloque 2: 100 a 199 kWh/mes Cargo de Energía	0,135647	SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN CON MEDICIÓN HORARIA Punta	0,138533	Punta	0,138533
Bloque 3: ≥ de 200 kWh/mes Cargo de Energía	0,135470	Resto	0,137050	Resto	0,137050
ALUMBRADO PÚBLICO		Valle	0,127872	Valle	0,127872
Cargo de Energía	0,107412	SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN CON MEDICIÓN HORARIA Punta	0,126813	SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN CON MEDICIÓN HORARIA	
GENERAL		Resto	0,125456	Cargo de Energía	
Cargo de Energía	0,135727	Valle	0,117054	Punta	0,126813
				Resto	0,125456
				Valle	0,117054

NOTA: Las tarifas antes detalladas no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) ni el costo de la tasa municipal por poste.

AHORREMOS ENERGIA CON DELSUR

Utiliza focos ahorrativos

Usa la energía eléctrica eficientemente. Un ejemplo es el de las lámparas o focos fluorescentes compactos, que consumen menos que los focos comunes incandescentes y dan el mismo nivel de iluminación.



Ahorra energía al utilizar la refrigeradora

Abre la refrigeradora sólo cuando sea necesario y por la menor cantidad de tiempo posible, así evitarás la pérdida de frío.

